



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO: ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PARA EL XX ENCUENTRO DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (RPU)

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de mesas y sillas para el XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU).

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de alquiler, transporte, instalación y retiro de mesas y sillas, para el desarrollo del XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU), organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2025 en el Auditorio de la Escuela de Postgrado de la UNPRG.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo óptimo del XX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la RPU, asegurando un ambiente formal, cómodo y funcional que contribuya al adecuado desenvolvimiento de las autoridades universitarias e invitados durante el evento académico nacional.

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio comprende:

- Mesas rectangulares dispuestas en forma de "U", con capacidad para 30 personas.
- Sillas metálicas modelo Tiffany, color blanco o perla, o sillas vestidas en color perla.
- Dos (02) jarrones decorativos con islas florales naturales y dos (02) pedestales para su colocación.
- Dos (02) manteles de pana color beige con grecas al filo, para los laterales largos de las mesas.
- Un (01) mantel principal de pana con bordado del logo institucional de la UNPRG.
- Suministro, transporte, instalación y retiro de todo el mobiliario.
- Supervisión del montaje y desmontaje a cargo del proveedor.
- Coordinación directa con la Oficina del Vicerrectorado de Investigación.

Condiciones técnicas:

- Mesas: Estables, resistentes, sin abolladuras ni deterioro, con medidas adecuadas para uso institucional.
- Mantelería: Limpia, planchada y en excelente estado.
- Sillas: Plásticas o metálicas con respaldo, vestidas con fundas limpias, sin manchas ni roturas, uniformes en color y presentación.
- Instalación: Se realizará el 22 de octubre de 2025, en horario coordinado con el área usuaria.
- Retiro: Inmediato tras la culminación del evento (24 de octubre), según cronograma coordinado.
- Personal: Capacitado y responsable para el armado, disposición y desmontaje del mobiliario.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- RUC activo y habido.
- Experiencia comprobada en servicios similares (mínimo un año).
- Personal calificado para el transporte, montaje y desmontaje del mobiliario.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución será de tres (03) días, comprendidos entre el 22 al 24 de octubre de





2025, contabilizados desde la instalación hasta el desmontaje total del mobiliario.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ciudad de Lambayeque.

9. PRODUCTO A OBTENER

El suministro, instalación y retiro oportuno de mesas y sillas, cumpliendo con las condiciones de cantidad, calidad, presentación y seguridad establecidas. El servicio debe garantizar una presentación institucional elegante, funcional y protocolar, acorde con la relevancia del evento académico nacional.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Vicerrectorado de Investigación, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas establecidas, mediante acta de conformidad.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por única vez, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la emisión del acta de conformidad del servicio. El abono se efectuará mediante depósito en la cuenta bancaria del proveedor, asociada a su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado, se aplicará una penalidad diaria conforme a la fórmula establecida: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto del contrato} / (F \times \text{plazo en días})$, donde F será: 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días; 0.25 para plazos mayores a 60 días.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse total o parcialmente en caso de incumplimiento injustificado, fuerza mayor debidamente sustentada o por mutuo disenso, previa evaluación del área usuaria.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad del servicio, asegurar la entrega puntual, reponer mobiliario defectuoso o insuficiente, asumir daños ocasionados y cumplir las coordinaciones establecidas por el área usuaria.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara su compromiso de actuar con honestidad, transparencia y ética profesional durante la ejecución del servicio.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad y el uso exclusivo de la información proporcionada por la Universidad para los fines del contrato.

17. APLICACIÓN SUPLETORIA

Será de aplicación supletoria el Código Civil Peruano, siempre que no se contradiga con los presentes Términos de Referencia.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad vigentes y las disposiciones internas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la realización de eventos institucionales.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato serán resueltas mediante trato directo, conciliación o acción judicial, conforme a la legislación peruana vigente.

Dr. Adrián Ríos Villacorta
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN